



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Civil del Circuito

Montería - Córdoba

Radicado No. 2300131030042013-00015 (Verbal Expropiación).

En memorial que antecede el Dr. CARLOS EDUARDO PUERTO HURTADO, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No 80.085.601 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No 148.099 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderado Judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura solicita la devolución del saldo a favor de su poderdante, por la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$25.970.265,00), para lo cual, allega certificación de la cuenta bancaria emitida por BANCOLOMBIA S.A, a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Revisado el sistema de depósitos judiciales, verifica el despacho que a órdenes del proceso existe el título No. 427030000777980 por el valor de \$25.970.265,00, el cual se encuentra pendiente de pago; de igual manera, al revisar el asunto se avizora que el aludido depósito judicial, le corresponde a la demandante, por cuanto a la parte demandada en auto de fecha 14-Dic-2020, se le ordenó la entrega del depósito judicial por valor de \$39'317.167, toda vez que, anexaron certificado de libertad y tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 140-84475 en el que se vislumbraba en las anotaciones 14 y 15 del mismo, la inscripción de la sentencia y la aclaración de la misma.

Así las cosas, de conformidad con lo expresado en la Circular PCSJC21-15 del 8-julio-2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, debido a que el valor del título a entregar supera los quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se ordenará la consignación del depósito judicial con abono a la cuenta de ahorros No 18816489667, de la entidad financiera Bancolombia S.A.,

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar la consignación del depósito judicial No. 427030000777980 por el valor de \$25.970.265 con abono a la cuenta de ahorros No 18816489667, de la entidad financiera Bancolombia S.A., perteneciente a la demandante AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Identificada con el Nit. 830.125.996-9.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a719a9f94fca5c4f54d313e7cb634e4e0e175e904b07073e78a1fa75f471321f

Documento generado en 14/10/2021 02:12:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**